

Resolución Directoral

N° 266 - 2016 DE/ENAMM

Callao, 31 OCT. 2016

Visto el Acta de Consejo Académico N° 019-2016/CA de fecha 22 de setiembre del 2016, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley N° 26882, de fecha 20 de noviembre de 1997, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", otorga Grados Académicos y Títulos Profesionales a nombre de la Nación, los que conforme a lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30220, confiere a la Escuela los derechos y deberes para otorgar en nombre de la Nación el Grado Académico de Bachiller y los Títulos respectivos, así como inscribirlos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU);

Que, el Reglamento General de Grados y Títulos de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado con Resolución Directoral N° 001-2013 DE/ENAMM de fecha 02 de enero de 2013, modificado por Resolución Directoral N° 295-2013 DE/ENAMM de fecha 20 de noviembre del 2013, dicta las disposiciones correspondientes para la obtención del Grado Académico de Bachiller en la entidad;

Que, mediante Memorándum Nos. 059-2016/SAC de fecha 05 de setiembre 2016, la Jefa de la Secretaría Académica eleva el expediente de los egresado (1976 y 1999), quienes solicitan el registro de sus grados de Bachiller y Títulos Profesionales en el Registro de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, Lauro Johnny Márquez de Oliveira; Gonzalo Gabriel Puelles Centellas, Juan Carlos Paz Cárdenas y Luis Daniel Caldas Cano;

Que, es pertinente autorizar el registro de los diplomas de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) de los egresados Lauro Johnny Márquez de Oliveira, Gonzalo Gabriel Puelles Centellas, Juan Carlos Paz Cárdenas y Luis Daniel Caldas Cano.

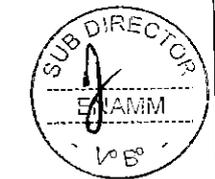
Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 14° de la organización y funciones de este Centro de Estudios, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico de Pre Grado, Asesoría Jurídica y Jefa (e) de la Secretaría Académica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el Registro de diplomas de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de los egresados que se menciona a continuación, en el Registro de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Superintendencia Nacional de Educación Superior:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	GRADO/TÍTULO	PROGRAMA ACADÉMICO
1	Lauro Johnny MÁRQUEZ de Oliveira,	Bachiller en Ciencias Marítimas	Cubierta
2	Gonzalo Gabriel PUELLES Centellas,	Bachiller en Ciencias Marítimas	Puente
3	Juan Carlos Paz Cárdenas	Oficial de Marina Mercante	Cubierta
4	Lauro Johnny MÁRQUEZ de Oliveira	Oficial de Marina Mercante	Cubierta
5	Gonzalo Gabriel PUELLES Centellas	Oficial de Marina Mercante	Puente
6	Luis Daniel CALDAS Cano	Oficial de Marina Mercante	Puente



ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR la expedición de la Resolución Directoral a la Jefatura de la Secretaría Académica, Grados y Títulos, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
01801703